



AUTORIZA USO DE LAS VIAS DE LA COMUNA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.970/-

QUILLON, Noviembre 25 de 2019.-

VISTOS:

1. Ordinario N° 318 de fecha 22.11.2019, de la Directora Suplente del DAEM con V° B° del Alcalde (S) don Vladimir Peña Mahuzier;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al **Departamento de Educación Municipal**, para hacer **uso de las vías de la comuna**, por corrida familiar que se realizará de acuerdo al siguiente circuito, el día **viernes 29 de noviembre del 2019**, a partir de las **08:00 horas** hasta el término de la actividad:
 - Partida desde calle Juan Paulino Flores (balneario Laguna Avendaño) hasta calle J. Sepulveda.
 - Calle J. Sepúlveda hasta calle El Roble.
 - Calle El Roble hasta calle 18 de Septiembre, finalizando en el frontis del municipio.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **AUTORIZASE** el cierre de calle 18 de Septiembre, desde calle El Roble hasta el límite del edificio consistorial con la casa parroquial, para la finalización de la actividad.
3. **ESTABLECESE** que será de responsabilidad del Departamento de Educación, contar con el personal suficiente para el corte temporal de tránsito vehicular, en las calles adyacentes a las vías que se utilizarán para la corrida familiar, a efecto de evitar cualquier accidente que se pueda producir.
4. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ALCALDE (S)

AMTC/ovg.-

DISTRIBUCION:

- SUB COMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- INTERESADOS
- TRANSITO
- INSPECCION
- SECMU